

porque de evidencia de ellas mismas la guerra; como
 los repartidos y sus Comandantes nombrados por esta
 Villa, las han formado; desde luego apretaban y apretan
 con debida diligencia y de ellos los ordena. En primer
 lugar cobraban para que en el tpo. de la guerra al Comandante
 de las yermas que vienen de hacia el pago en el de Agosto
 de los dos tercios y en los demas hasta el de Diciembre
 el ultimo tercio.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Decreto, y Requirim^{to} de Res^{ta} y En la Villa de Cieza en
 primera de Julio del presente presente presente
 yocho: Los Señores D^{nos} Juan C^{on}de de Miraflores
 Coronel de su Real Armada, Gobernador y Justicia

